



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. EDGAR LOPEZ BELTRAN
FEDATARIO
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

Resolución de Secretaría General

Nº 101 -2008-MIMDES-SG

Lima, 17 NOV. 2008

VISTOS:

El Oficio Nº 1703-2008-MIMDES/OGA de fecha 07 de noviembre de 2008, remitido por la Oficina General de Administración y el Memorando Nº 1635-2008-MIMDES/SG de fecha 21 de octubre de 2008, de la Secretaría General; y el Anexo Nº 14 adjunto;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General Nº 003-2008-MIMDES/SG de fecha 18 de enero de 2008, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social para el Ejercicio Fiscal 2008;

Que, mediante Resoluciones de Secretaría General Nº 016-2008-MIMDES/SG de fecha 10 de marzo de 2008, Nº 038-2008-MIMDES/SG de fecha 09 de mayo de 2008, Nº 057-2008-MIMDES-SG de fecha 08 de julio de 2008, Nº 062-2008-MIMDES-SG de fecha 14 de julio de 2008, Nº 069-2008-MIMDES-SG de fecha 04 de agosto de 2008, Nº 083-2008-MIMDES-SG de fecha 04 de setiembre de 2008, y Nº 092-2008-MIMDES-SG de fecha 15 de octubre de 2008 se modificó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social para el Ejercicio Fiscal 2008;

Que, de acuerdo con el artículo 27º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 084-2004-PCM, en concordancia con los artículos 25º y 26º de la misma norma reglamentaria, el Plan Anual podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, y se modificará cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección, o, se modifique la cantidad prevista de bienes, servicios u obras en más de veinticinco por ciento del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección; además, las modificaciones del Plan Anual serán aprobadas por el Titular del Pliego o la máxima autoridad administrativa, según corresponda, y difundidas conjuntamente con el documento que las aprueba, mediante publicación por cada Entidad a través del SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobadas; estando dichas modificaciones del Plan Anual a disposición de los interesados, en la dependencia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. EDGAR LOPEZ BELTRÁN
FEDATARIO
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

encargada de las adquisiciones y contrataciones de la Entidad y en la página web de ésta, si la tuviere, pudiendo ser adquiridas por cualquier interesado al precio de costo de reproducción;

Que, mediante Oficio N° 1703-2008-MIMDES/OGA de vistos, la Directora General de la Oficina General de Administración del MIMDES solicita la modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central MIMDES, a efecto de excluir el proceso de selección para la contratación del servicio de modernización de ascensores que se detalla en el Anexo N°14; siendo necesario precisar que dicho anexo formará parte integrante de la presente Resolución;

Que, asimismo, el citado Oficio recomienda dejar sin efecto la Resolución de Secretaría General N° 076-2008-MIMDES/SG de fecha 12 de agosto de 2008, mediante la cual se designó al Comité Especial a cargo de la organización, conducción y ejecución del Concurso Público para contratar el referido servicio de modernización de ascensores;

Que, por Resolución Ministerial N° 006-2008-MIMDES se delega al Secretario General del MIMDES, para el Ejercicio Fiscal 2008, entre otras, la facultad de aprobar y modificar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones – PAAC;

Que, conforme a lo señalado en los considerandos precedentes, resulta necesario modificar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del MIMDES, para el Ejercicio Fiscal 2008;

Con las visaciones de la Directora General de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, la Directora General de la Oficina General de Administración, el Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y el Jefe de la Oficina de Logística del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27793 - Ley de Organización y Funciones del MIMDES, la Ley N° 29142 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año 2008, el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM; y el Reglamento de Organización y Funciones del MIMDES, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2004-MIMDES;

En uso de las facultades delegadas por la Resolución Ministerial N°

006-2008-MIMDES;



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. EDGAR LOPEZ BELTRAN
FEDATARIO
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

Resolución de Secretaría General

SE RESUELVE:

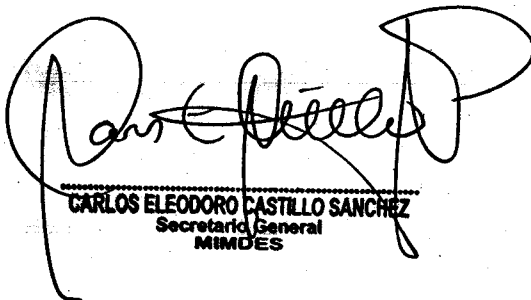
Artículo 1.- Modificar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central – Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, para el Ejercicio Fiscal 2008, aprobado mediante Resolución de Secretaría General N° 003-2008-MIMDES/SG, modificado mediante Resoluciones de Secretaría General N° 016-2008-MIMDES/SG de fecha 10 de marzo de 2008, N° 038-2008-MIMDES/SG de fecha 09 de mayo de 2008, N° 057-2008-MIMDES-SG de fecha 08 de julio de 2008, N° 062-2008-MIMDES-SG de fecha 14 de julio de 2008, N° 069-2008-MIMDES-SG de fecha 04 de agosto de 2008, N° 083-2008-MIMDES-SG de fecha 04 de setiembre de 2008 y N° 092-2008-MIMDES-SG de fecha 15 de octubre de 2008, a efecto de excluir el proceso de selección para la contratación del servicio de modernización de ascensores que se detalla en el Anexo N°14 que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración cumpla con publicar la presente Resolución y el Anexo N° 14 que forma parte integrante de la misma, en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE, habilitado por el Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado - CONSUCODE, dentro de un plazo no mayor a los cinco (5) días hábiles de su aprobación, así como en la página web del MIMDES.

Artículo 3.- Disponer que la modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones a que refiere la presente Resolución, se encuentre a disposición de los interesados para su revisión y adquisición, sin costo alguno, en la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración ubicada en el Jirón Camaná N° 616 – Lima.

Artículo 4.- Dejar sin efecto la Resolución de Secretaría General N° 076-2008-MIMDES/SG.

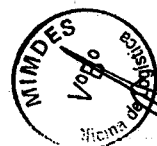
Regístrese y comuníquese.


CARLOS ELEODORO CASTILLO SANCHEZ
Secretario General
MIMDES

EL DEL ORIG

LIC. EDGAR LOPEZ BELTRÁN
FEDATARIO
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

[illegible]

MIMDES
RECIBIDO
 OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 19 NOV 2008
 Hora: 11:30 Firma: *A*

Dr. W. W. W. W.